

RESOLUCIÓN No. 00000695 DE 10 ABR 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 2169 del 12 de diciembre del 2016, y

CONSIDERANDO

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General;

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva;

Que el artículo 29, numeral 1º del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*;

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, según lo establecido en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, tiene entre otras funciones, la de dictar los actos administrativos de la entidad.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 23 de octubre de 2015, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**;

Que el Doctor **JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.529.834 de Armenia, a partir del 1 de enero del 2016, según Acta de Posesión No. 001. Ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ;

Que mediante Resolución No. 670 del 6 de abril del 2017, se encargó de la **DIRECCIÓN GENERAL**, al Doctor **EDGAR FABIÁN JARAMILLO**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Que el día miércoles 12 de abril del 2017, se da inicio a la Semana Mayor y con ella el regocijo y encuentro de los funcionarios con sus respetables creencias y sus familias.

Que adicionalmente los funcionarios estuvieron comprometidos con el apoyo a la causa por la Protección a la Palma de Cera el domingo de ramos.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

Que por los motivos antes expuestos, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, autorizó laborar en jornada continua el día **MIÉRCOLES DOCE (12) DE ABRIL DE 2017 DE 7:00 a.m. a 2:00 p.m.;**

Que por tal motivo, el día doce (12) de abril del 2017 a partir de las 2:00 p.m., se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, reanudándose las labores el día: lunes diecisiete (17) de marzo del 2017.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de manera provisional durante el día doce (12) de Abril de 2017 de la siguiente manera:

- Jornada continúa de 7:00 a.m a 2:00 p.m.


ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día doce (12) de abril del 2017, a partir de las 2:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día viernes diecisiete (17) de abril del 2017.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los **10 ABR 2017**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR FABIÁN JARAMILLO
Director General (E)

Proyectó: Gladys Aristizabal C. - Talento Humano SAF.
Revisó: Andrés Mauricio Quinceno A. – Jefe OAJ
Katherine Parra P. Prof. E. OAJ
Sharon Duran Fernández - Contratista